

### III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

**RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Terapeuta Ocupacional, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 6 de octubre de 2009, («B.O.C. y L.» n.º 196 de 13 de octubre), y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Terapeuta Ocupacional, convocado por Orden SAN/1298/2008, de 10 de julio, («B.O.C. y L.» n.º 138 de 18 de julio).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base novena de la Orden SAN/1298/2008, de 10 de julio, y en el punto segundo de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 6 de octubre de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

#### RESUELVE:

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Terapeuta Ocupacional, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

#### TURNO LIBRE

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	30551408W	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, CRESCENCIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
2	25449376Z	SORO BLANCO, BEATRIZ	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
3	71277043C	FRANCO RUBIO, LAURA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS
4	25448988V	SERRANO TAMARIT, JAVIER	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
5	16809632J	CALVO VERA, ANA BELÉN	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SALAMANCA
6	44426713M	ENRIQUEZ PARRIEGO, NURIA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN
7	70978090K	PÉREZ ARÉVALO, ESTHER	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA

*Segundo.*– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de

su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

*Tercero.*– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de

la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniera realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*— Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*— Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 10 de noviembre de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. Orden SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA

**ORDEN IYJ/2130/2009, de 6 de noviembre, por la que se nombra el Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Agente de los Cuerpos de Policía Local de los Ayuntamientos de Arenas de San Pedro, Arroyo de la Encomienda, Béjar, Benavente, El Espinar, Medina del Campo, Peñafiel, Peñaranda de Bracamonte y Tordesillas.**

Por ORDEN IYJ/1602/2009, de 22 de julio, («Boletín Oficial de Castilla y León» del 28 de julio) se convocan las pruebas selectivas para el ingreso en los Cuerpos de Policía Local de los Ayuntamientos de Arenas de San Pedro, Arroyo de la Encomienda, Béjar, Benavente, El Espinar, Medina del Campo, Peñafiel, Peñaranda de Bracamonte y Tordesillas.

Vista la propuesta de la Dirección General de la Agencia de Protección Civil, de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria y en uso de las competencias que me atribuye la ORDEN IYJ/324/2009, de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de Policías Locales por la Junta de Castilla y León.

### ACUERDO:

Nombrar el Tribunal calificador que figura en el Anexo de la presente Orden para el desarrollo del concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes de la categoría de Agente de los Cuerpos de policía local de los Ayuntamientos de Arenas de San Pedro, Arroyo de la Encomienda, Béjar, Benavente, El Espinar, Medina del Campo, Peñafiel, Peñaranda de Bracamonte y Tordesillas, convocados por ORDEN IYJ/1602/2009, de 22 de julio.

*El Consejero,  
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MANUECO*

### ANEXO

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Daniel Fernández Cuadrillero.  
Vocal Primero: D. José María Domingo Alonso.  
Vocal Segundo: D. José Alberto Fernández Gamazo.  
Vocal Tercero: D. Julio de Pedro Garabito.  
Vocal Cuarto: D. Eduardo Ocaña Martingonzález.  
Secretaria: D.ª Begoña González González.

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Agustín Álvarez Nogal.  
Vocal Primero: D. Juan Carlos Torrejón Gómez.  
Vocal Segundo: D. Jesús Ortega Bayón.  
Vocal Tercero: D. Francisco Javier Revilla Arias.  
Vocal Cuarto: D.ª Carolina Quintana Ordóñez.  
Secretaria: D.ª Raquel Fernández-París Herrero.

**ORDEN IYJ/2131/2009, de 6 de noviembre, por la que se nombra el Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Vigilantes Municipales de los Ayuntamientos de Carrión de los Condes e Íscar.**

Por ORDEN IYJ/1631/2009, de 28 de julio, («Boletín Oficial de Castilla y León» del 3 de agosto) se convocan las pruebas selectivas para puestos vacantes de Vigilantes Municipales de los Ayuntamientos Carrión de los Condes e Íscar.

Vista la propuesta de la Dirección General de la Agencia de Protección Civil, de conformidad con la Base Quinta de la convocatoria y en uso de las competencias que me atribuye la ORDEN IYJ/324/2009, de 13 de febrero, por la que se regula la realización de procesos selectivos de Policías Locales por la Junta de Castilla y León.

### ACUERDO:

Nombrar el Tribunal calificador que figura en el Anexo de la presente Orden, para el desarrollo del concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Vigilantes municipales de los Ayuntamientos de Carrión de los Condes e Íscar, convocados por ORDEN IYJ/1631/2009, de 28 de julio.

*El Consejero,  
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ*

### ANEXO

#### TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D. Agustín Álvarez Nogal.  
Vocal Primero: D. Juan Carlos Torrejón Gómez.  
Vocal Segundo: D. Juan Francisco Rodríguez Mata.  
Vocal Tercero: D. Francisco Javier Revilla Arias.  
Vocal Cuarto: D.ª Carolina Quintana Ordóñez.  
Secretaria: D.ª Raquel Fernández-París Herrero.

#### TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Daniel Fernández Cuadrillero.  
Vocal Primero: D. José María Domingo Alonso.  
Vocal Segundo: D.ª Miriam Cuesta Calvo.  
Vocal Tercero: D. Julio de Pedro Garabito.  
Vocal Cuarto: D. Eduardo Ocaña Martingonzález.  
Secretaria: D.ª Begoña González González.